

como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Calatayud, 10 de junio de 2008.—José María Cebrián García, Administrador Unico de Celtiberia Domus, S.L. y Domus Serfim, Sociedad Limitada.—39.981.

1.ª 19-6-2008

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 22 de octubre de 2001 acordó por unanimidad la disolución y la liquidación de la compañía, aprobando el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.381.451,74
Total activo	3.381.451,74
Pasivo:	
Capital	72.000,00
Reservas	2.701.667,34
Pérdidas y Ganancias	607.784,40
Total pasivo	3.381.451,74

Barcelona, 6 de junio de 2008.—El Liquidador, Miguel Alberto Godes Tiñena.—39.750.

CENTRO DE TRANSITOS Y ADUANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don/Doña Agustín Alejandro Santos Requena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Por el presente se convoca judicialmente autos 316/04 Junta General Extraordinaria de la mercantil Centro de Tránsito y Aduanas, Sociedad Anónima, para proceder conforme al orden del día solicitado, Junta que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sita en Coslada (Madrid), avenida de la Industria, 50, el día 24 de julio de 2008 y hora de las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don/Doña José Pedro Roberto Aguilar Siles.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, i procede, de la gestión social.

Segundo.—Disolución de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Aprobación del balance inicial y final de liquidación.

Quinto.—Determinación del desembolso de dividendos pasivos por los señores accionistas, con expresión de los accionistas que se hallen mora.

Sexto.—Facultar la elevación a público de los acuerdos que en esta Junta se pudieran adoptar.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de esta Junta.

Todos los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos contenidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Coslada, 20 de mayo de 2008.—El Magistrado-Juez.—39.977.

CERÁMICAS DECO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gheorge Chis contra la empresa «Cerámicas Deco, Sociedad Limitada», con CIF B12667168, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-05-08, auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Deco, Sociedad limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.530,2 euros de principal más 1.506,04 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 6 de junio de 2008.—Secretaria judicial, doña Consuelo Barberá Barrios.—39.766.

CLASSIC SHIRTS, S. L.,

GRAPHIC MEN,

CABO TEXTIL,

EVOLUCIÓN TEXTIL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 92/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Consolación Navarro López contra las empresas Classic Shirts, Graphic Men, Cabo Textil, Evolución Textil, con fecha 16 de abril de 2008 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar a los ejecutados Classic Shirts, Sociedad Limitada, Graphic Men, Sociedad Limitada, Cabo Textil, Sociedad Limitada, Evolución Textil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 16.531,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial. Lucio Asensio López.—39.773.

COLORTEX 1967, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

M. LANCE ESPAÑA, S. L. U.

MAGNA TEXTIL, S. L. U.

COLORTEX MANTENIMIENTO, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y M. Lance España, Sociedad Limitada Unipersonal, Magna Textil, Sociedad Limitada Unipersonal y Colortex Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) celebradas el día 19 de mayo de 2007 aprobaron, la fusión de las mismas mediante la absorción de Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y M. Lance España, Sociedad Limitada Unipersonal, Magna Textil, Sociedad Limitada Unipersonal y Colortex Mantenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedades absorbidas) de modo que, tras el proceso de fusión, sólo existi-

rá Colortex 1967, Sociedad Limitada Unipersonal que habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, informe de los Administradores, Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 19 de mayo de 2008.—Administrador único, Juan Manuel Taberner Molinero.—39.832.

y 3.ª 19-6-2008

COMERCIAL Y TRANSFORMADOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de julio de 2008 a las dieciocho horas, en el domicilio social, Travesía de la Industria, 84, 33401, Avilés, o, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio del 2007.

Tercero.—Modificación íntegra de los Estatutos, cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Amortización de las acciones propias y consiguiente reducción de capital, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas Anuales.

Sexto.—Ratificación de lo actuado por don Antonio Noguero Escudero, desde la fecha 2 de abril de 2007, así como el cargo en cuya virtud representó a la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega gratuita de dichos documentos.

Avilés, 10 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Noguero Ordieres.—39.631.

CONSTRUCCIONES EUROFERGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 84/07, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia a instancia de Mohamed Errakraki contra Construcciones Eurofergo, S.L. sobre cantidades, se ha dictado con fecha 5-junio-08, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Construcciones Eurofergo, S.L., por importe de 1.269,36 euros, insol-

venencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 5 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social.—39.784.

CONSTRUCCIONES EUROFERGO, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 53/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mohamed Errakraki, contra Construcciones Eurofergo, S. L., sobre cantidades se ha dictado con fecha 3-junio-08, auto en que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Construcciones Eurofergo, S. L., por importe de 7.593,36 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 4 de junio de 2008.—La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social.—39.785.

CONSTRUCCIONES MANCEÑIDO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

EXCAVACIONES MANCEÑIDO, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 12 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» con «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción de «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal» La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242.º y 243.º de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ponferrada, 13 de junio de 2008.—Juan Carlos Manceñido Prieto, el Administrador Único de «Construcciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Excavaciones Manceñido, Sociedad Anónima Unipersonal».—40.111.

2.ª 19-6-2008

CONSTRUCCIONES VPR, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIN 02, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebrada con fecha 9 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Edin 02, Sociedad Limitada» por «Construcciones VPR, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 11 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Construcciones VPR, S.L.», don Bartolomé Rojano Rojas, don Miguel Valero Méndez y don José Pacheco Berlanga y de «Edin 02, S.L.», don Miguel Valero Méndez y don José Pacheco Berlanga.—39.798.

y 3.ª 19-6-2008

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CRISTIAN C Y R, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 796/06, ejecución 61/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aldimir Yosifov Asenov, contra Construcciones y Obras Cristian C y R, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 23-4-08 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Construcciones y Obras Cristian C y R, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.151,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—39.732.

CONSTRUCCIONS I ENCOFRATS SANT VICENÇ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 70/08 a instancia de José Medarzo Tandazo Jima contra Construccions i Encofrats Sant Vicenç, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 2 de junio de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.176,47 euros de principal, más 417,65 euros de intereses provisionales y 417,65 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de junio de 2008.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.747.

CONSTRUCLUOR 98, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1467/07 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Bonifacio Peña Fernández contra la empresa Construcloer 98 SL, se dictó auto de fecha 11/6/2008 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicadas en situación de insolvencia por importe de 33.270,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—39.811.

CORPORACION ALIMENTARIA QUALITY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria de la entidad Corporación Alimentaria Quality Sociedad anónima, que tendrá lugar en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca, Edificio Sede social, el día 22 de julio de 2008, a las nueve horas en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 23 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales Abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y propuesta de aplicación de resultados, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Información y decisiones a adoptar, en su caso, sobre la causa de disolución de Corporación Alimentaria Quality, Sociedad anónima.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, su elevación a público.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, Lectura y Aprobación, si procede del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Cádiz, 18 de junio de 2008.—Administrador Único, José de Mier Guerra.—40.784.

COVICÓN, S. C. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita Ejecución bajo el número 58/2007, a instancia de D.ª Cristina Moya Cano y otros frente a la empresa Covicón, S. C. L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a la empresa ejecutada Covicón, S.C.L.